

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 20 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1268.

**TENIENDO PRESENTE:** El Ingreso de Oficina de Partes N°1606 del 25 de abril del 2019 con carta de Ecoruta Vecinal Cultura Medio Ambiente. Acta Constitutiva de fecha 21 de julio del 2010, Formulario 22, año Tributario 2017, Impuestos Anuales a la Renta del SII. Certificado de Inscripción, Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. Factura no Afecta o Exenta Electrónica N°83 de fecha 04 de octubre del 2018. RUT N°:65.028.731-2 del SII. Ord. N°019 del 22 de enero del 2016 de Director de Transito a Presidenta Ecoruta Vecinal. Decreto N°3058 del 03 de octubre del 2014. Convenio de Colaboración, Enap Refinerías S.A. y Ecoruta Vecinal de fecha 13 de abril del 2015.

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

Lo dispuesto en el Art. 27 del Decreto Ley N°3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, lo dispuesto por los Artículos 5 letra d), 12 y 63, letras g) e i) y Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores. Estatuto Organización Comunitaria Funcional, Título I, Denominación, Objeto y Domicilio.

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:**

**1.-AUTORICÉSE A ECORUTA VECINAL CULTURA MEDIO AMBIENTAL, RUT N°:65.028.731-2, Representada por Claudia Jofre Troncoso, Cédula de Identidad [REDACTED] ambos con domicilio Legal en San Cristóbal N°178, Lomas de Montemar, Concón para funcionar en calle Tierra del Fuego S/N, Plaza Carlos Pezoa, a un costado de Casa Abierta Concón, para Crear, desarrollar, promover y difundir iniciativas que permitan generar una conciencia medioambiental en la población e inculcar hábitos y buenas practicas para: la reducción, reutilización y correcta disposición de residuos, como también la valorización del entorno natural, usando como plataforma las organizaciones y agrupaciones de carácter vecinal.**

**2.- DECLÁRESE exenta de pago de Patente Municipal a ECORUTA VECINAL CULTURA MEDIO AMBIENTAL, en la medida que realice acciones gratuitas o bien actividades lucrativas y en este último caso, siempre que invierta la totalidad de los beneficios que obtenga en sus fines propios.**

**3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal en el domicilio del Representante Legal.**

**4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

EAO/CAG/rca.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- ◆ Interesado.
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección Adm. y Finanzas
- ◆ Contabilidad.
- ◆ Departamento de Rentas (2)

1. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado